

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 2.957/2019

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2019, Acuerda:

Aprobar inicialmente la Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco relativa a la modificación de los artículos 48 y 61, equipamientos locales y usos y clases de usos, respectivamente de las Ordenanzas Reguladoras, en los térmi-

nos que consta en el expediente.

Someter el expediente y, por consiguiente, los documentos de la Innovación a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Tablón de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención al público, de lunes a viernes. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Pozoblanco, 26 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.